



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

16328 *Aprobación provisional modificaciones Ordenanzas Fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Alcudia en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal núm. 05 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal núm. 27 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia.
- Ordenanza fiscal núm. 55 reguladora de la tasa para la prestación de servicios o realización de actividades municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Alcudia, 6 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Antoni Mir Llabrés.

